

OTROSÍ No 1 A CONTRATO ESTATAL DE COMPRAVENTA # 01/2012 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -FACULTAD DE ODONTOLOGIA- Y CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA

NÚMERO Y FECHA CONTRATO: No. 01/ DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

CLASE: COMPRAVENTA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL PARA EL CENTRO DE APOYO DIAGNÓSTICO DE RADIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ. LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBJETO DE ADQUISICIÓN ES EL ESPECIFICADO EN EL CAPITULO IV DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CON – FOBOG 001, NOVIEMBRE 2012 Y LA OFERTA DE CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.

CONTRATISTA: CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA.

NIT: 900.132.203-1

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO Y UN PESOS M/CTE (\$398.396.101) IVA INCLUIDO, más la contribución del cuatro (4) por mil por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. Para estos efectos se ha expedido por la Unidad Administrativa de la Facultad de Odontología el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP Número 1081 de 2012.

PLAZO: LA DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN.

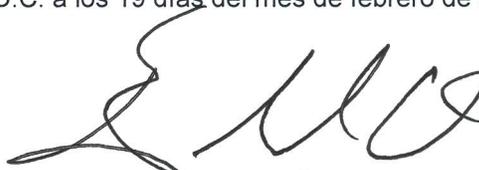
Entre los suscritos, de una parte **MANUEL ROBERTO SARMIENTO**, CC NO 19.308.345 de Bogotá, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá según Resolución número 072 de 2012 del Consejo Superior Universitario y posesionado mediante Acta No. 183 del 15 de Junio de 2012, quien obra por delegación conferida en el Manual de Convenios y contratos (Resolución de Rectoría No 1952 de 2008), de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, Nit 899.999.063-3, adscrita al Ministerio de Educación, quien en el texto de este documento se denominara LA UNIVERSIDAD y de otra, **EDSON RAÚL CORTÉS FERRER** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.295.725 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la sociedad CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA, relacionados con las funciones del gerente de la sociedad, del certificado de existencia y representación legal que aportó para la celebración del contrato, con Nit. 900132203-1; acuerdan suscribir el presente **OTROSÍ** previas las siguientes consideraciones: a) Que el plazo previsto para la ejecución fue de 60 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos previstos en la cláusula vigésima primera (21). b) Que la Supervisora en documento adjunto a este OTROSÍ justifica técnicamente la ampliación del plazo de ejecución debido a la necesidad de culminar los trabajos de adecuación al espacio que ocupará el bien objeto de la compraventa. c) Que el presente Otrosí No. 1 se regulará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**- Modificar la cláusula octava del Contrato No 1 de 2013, suscrito el 18 de diciembre entre la UNIVERSIDAD y la sociedad CARESTREAM HEALTH COLOMBIA LTDA. La modificación consiste en establecer como plazo de ejecución 90 días calendarios. **CLÁUSULA SEGUNDA.**- Modificar la cláusula novena del citado contrato, en el sentido de estipular que el CONTRATISTA ampliará la garantía



única constituida a favor de la UNIVERSIDAD, a fin de amparar el plazo de ejecución. **CLÁUSULA TERCERA.**- Este Otrosí modificatorio del plazo puede entenderse, si así se prefiere, como una prórroga que no genera aporte adicional por parte de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA CUARTA.**- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente **OTROSI** se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la UNIVERSIDAD de la modificación de la garantía única pactada. **CLÁUSULA QUINTA.**-Los demás términos, condiciones y estipulaciones previstas en las otras cláusulas del citado contrato permanecerán inalteradas y conservan toda su vigencia y observancia para las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de febrero de 2013.



MANUEL ROBERTO SARMIENTO LIMAS
Decano Facultad de Odontología
Universidad Nacional de Colombia



EDSON RAÚL CORTÉS FERRER
Representante Legal
Carestream Health Colombia Ltda